ARTICLE 19

Recomendaciones PARA hacer frente A LOS DESASTRES NATURALES EN comunidades indígenas

Recomendaciones PARA hacer frente A LOS DESASTRES NATURALES EN comunidades indígenas

ARTICLE 19

Para disminuir los riesgos que pueden producir los desastres naturales, sobre todo en las comunidades más vulnerables, es importante que estas puedan participar en los procesos de mitigación de los desastres y en procesos de reconstrucción de acuerdo con sus contextos. Para ello, es necesario que cuenten con información ambiental acerca del cambio climático y el conocimiento que tienen de la dinámica de su propia comunidad, a partir de ello, se generan las siguientes recomendaciones:

Diseñar mapas de riesgos comunitarios

que permitan identificar las zonas de mayor vulnerabilidad y las zonas seguras.

Revisar el ordenamiento territorial

debido a que, ante contingencias por desastres naturales que afectan la permanencia de las comunidades en sus territorios y los riesgos de inhabitabilidad, es necesario que estas puedan participar en procesos de reordenamiento o reubicación por desplazamiento como consecuencia de los desastres naturales.

Planificar; es decir, elaborar

planes comunitarios que permitan la reducción de riesgos en todos los ámbitos o la reacción de atención ante cualquier amenaza natural.

Registrar los conocimientos locales

o de los medios de prever y administrar los factores de riesgo para futuras generaciones, así como reforzar los conocimientos técnicos locales.